

DECRETO

Expediente nº: 2501/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 22 de enero de 2024, el funcionario que presta sus servicios como conserje de colegio, D. [REDACTED] causó baja por I.T. Este hecho ha supuesto que, con fecha 30 de enero de 2024, por parte del Maestro Coordinador Conserje de Colegios y con el visto bueno del Concejal Delegado del área, emita Informe de necesidad en el que expone que, ante las bajas producidas entre los conserjes de colegio y permisos retribuidos que deben disfrutar, este hecho ha supuesto una necesidad de atender a la falta de personal disponible entre los mismos.

En consecuencia, es necesario cubrir el puesto dejado por el trabajador mientras se encuentre en situación de incapacidad temporal, al objeto de poder reanudar el normal funcionamiento del servicio.

Derivado del mismo, con fecha 8 de febrero de 2024, por la Concejala delegada de Personal se dispone a incoar expediente a todos los efectos de proceder a realizar los trámites necesarios para el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a por sustitución transitoria del titular.

Habida cuenta que en la actualidad no existe una Bolsa de Conserje de Colegios, se ha considerado por la Concejalía de Personal, proceder a efectuar llamamiento de la Bolsa de Trabajo de Ordenanzas del Ayuntamiento de Santa Pola, cuyas Bases Específicas fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 27/07/2004. En este sentido, resulta que, con fecha 8 de febrero de 2024, quien presente instancia con número de registro 2024-E-RE-2836 aceptando el llamamiento, manifestando su disponibilidad es **D. Guzmán Ginés Garnero Baeza**.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e

María Loreto Semano Pomares (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 16/02/2024
HASH: [REDACTED]



Cristina Conesa Jodar (2 de 2)
Secretaría Adj. Adm.
Fecha Firma: 16/02/2024
HASH: [REDACTED]



DECRETO
Número: 2024-0391 Fecha: 16/02/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 se ha considerado necesaria dicho nombramiento para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/959 de 15 de febrero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Proceder al nombramiento en interinidad de **D. Guzmán Ginés Garnero Baeza** como **Conserje de Colegio**, en sustitución por situación de baja por incapacidad temporal de D. [REDACTED] titular de la plaza de conserje de colegio público de la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento (N. ID, [REDACTED]), hasta que desaparezcan las circunstancias que motivaron el nombramiento, percibiendo las retribuciones establecidas para el grupo AP de los funcionarios, complemento de Destino 14, y complemento Específico por la cantidad de 7.092,94 €, **todo ello con fecha de efectos de la toma de posesión.**

SEGUNDO: Las retribuciones a percibir derivadas de este nombramiento irán a cargo de las aplicaciones que a continuación se detallan:

- Aplicaciones de la plaza N.º I.D. [REDACTED] ocupada en propiedad por [REDACTED] (Conserje de Colegio público)

- **Básicas: 21111 32100 12000**
- **Complementarias: 21111 32100 12100**

TERCERO: Este nombramiento queda supeditado a los resultados definitivos del reconocimiento médico emitido por VALORA (Prevención de Riesgos Laborales - Vigilancia de Salud), en cuyo caso se podrá proceder al cese del nombramiento, siempre que el mismo resultado acredite la “no adecuación del puesto”, debidamente justificado por causas médicas.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE